

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2016.

***Aviso de Ejercicio***

Este aviso se publica en términos y para todos los efectos del inciso (a), de la fracción (IV) del artículo 34 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores.

**Aumento de Capital, Factor de Suscripción y Derecho de Preferencia**

RLH Properties, S.A.B. de C.V. (“RLH” o la “Sociedad”) informa que con fecha 15 de noviembre de 2016 se celebró una Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas (la “Asamblea”) en la que, entre otros conceptos, se aprobó (i) aumentar la parte variable del capital social de la Sociedad (el “Aumento de Capital”) en la cantidad de hasta \$2,038’834,953.00 (dos mil treinta y ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), mediante la emisión de hasta 226’537,217 (doscientos veintiséis millones quinientos treinta y siete mil doscientas diecisiete) acciones ordinarias, comunes, nominativas, con pleno derecho a voto, Serie “B”, sin expresión de valor nominal, a un valor de suscripción de \$9.00 (nueve pesos 00/100 moneda nacional) por acción, y (ii) la recepción por parte de la Sociedad de una cantidad de hasta \$1,461’165,049.65 (mil cuatrocientos sesenta y un millones ciento sesenta y cinco mil cuarenta y nueve pesos 65/100 moneda nacional) en concepto de prima por suscripción de capital, la cual se aplicaría a la partida contable de prima por suscripción de acciones.

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en la Cláusula Octava de los estatutos sociales de la Sociedad y en los acuerdos adoptados en la Asamblea, se informa que los accionistas que **no** asistieron a la Asamblea y aquellos que se abstuvieron de votar en el acto de la misma, tendrán un plazo de 15 (quince) días naturales, contados a partir del día natural inmediato posterior a la fecha en que se realice la publicación del *Aviso de Inicio del Periodo de Preferencia* en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía para que dichos accionistas puedan ejercer su derecho de preferencia en proporción a su tenencia accionaria.

Se informa asimismo que la Asamblea aprobó que la falta de ejercicio, renuncia o ejercicio parcial del derecho de preferencia por parte de uno o mas de los accionistas, ya sea en el acto mismo de la presente Asamblea o durante el Periodo de Preferencia, resultará en que los demás accionistas que así lo decidan puedan suscribir y pagar el aumento por un monto superior de lo que le corresponde con base en su participación actual en el capital social de la Sociedad, aclarando que, de ser necesario considerando el monto adicional que se desee suscribir y pagar, si más de un accionista desee suscribir y pagar el aumento en una proporción mayor a la que le corresponde con base en su tenencia actual, la suscripción y pago se realizaría de manera proporcional por dichos accionistas.

RLH publicará el *Aviso de Inicio del Periodo de Preferencia* el 28 de noviembre de 2016 (o en cualquier otra fecha posterior que, en su caso, determine RLH) en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía (y también se publicará vía EMISNET) y, por lo tanto, el periodo para que los accionistas puedan ejercer su derecho de preferencia en proporción a su tenencia accionaria iniciará el 29 de noviembre de 2016 y concluirá el 13 de diciembre de 2016 (el “Periodo de Preferencia”).

Los accionistas que **no** asistieron a la Asamblea y aquellos que se abstuvieron de votar en el acto de la misma podrán ejercer su derecho de preferencia en cualquier momento durante el Periodo de Preferencia mediante la entrega de las instrucciones y los recursos que sean necesarios para pagar las acciones que suscriban con motivo del Aumento de Capital a el o los intermediarios a través de los cuales dichos accionistas mantengan su posición accionaria.

Asimismo y sin que la falta de dicha notificación afecte la validez del ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas que lo decidan ejercer, adicionalmente notificarán de dicha circunstancia a la Sociedad, mediante comunicaciones por correo electrónico a las siguientes direcciones [bescalada@bkpartners.com](mailto:bescalada@bkpartners.com), [jessica.garcia@rld.com.mx](mailto:jessica.garcia@rld.com.mx), [jgarcia@rlhproperties.com.mx](mailto:jgarcia@rlhproperties.com.mx) y [mberkman@galicia.com.mx](mailto:mberkman@galicia.com.mx). Para mayor información o

cualquier aclaración al respecto, los accionistas podrán llamar al licenciado Maurice Berkman, Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, al teléfono +52 (55) 55409238.

Cada accionista tendrá derecho a suscribir 1 (una) acción por cada 0.7886504670885930 (cero punto siete ocho ocho seis cinco cero cuatro seis siete cero ocho ocho cinco nueve tres cero) acciones de las que sea titular. Lo anterior en el entendido que no podrán suscribirse y pagarse acciones fraccionarias del aumento y, en consecuencia, cualquier número de acciones inferior a 0.50 (cero punto cincuenta) será redondeado hacia abajo y cualquier número de acciones igual o superior a 0.50 (cero punto cincuenta) será redondeado hacia arriba.

### **Pago del Aumento**

En cumplimiento y de conformidad los acuerdos adoptados en la Asamblea **(a)** los accionistas que **(1)** han ejercido su derecho a suscribir y pagar el Aumento de Capital, y **(2)** en su caso ejerzan su derecho de preferencia durante el Periodo de Preferencia, estarán obligados a pagar el Aumento de Capital y las acciones que hayan suscrito en o antes del **14 de diciembre de 2016** (o el día hábil inmediato siguiente a que concluya el Periodo de Preferencia). No obstante lo anterior y para evitar ambigüedades, los accionistas podrán, a su discreción, pagar el Aumento de Capital y las acciones que hayan suscrito en cualquier momento a partir de la fecha de celebración de la Asamblea.

Los accionistas titulares de acciones que se encuentren depositadas en Indeval, deberán realizar el pago del aumento a través de instrucciones y transferencias a su intermediario del mercado de valores dentro del plazo a que se refiere el párrafo inmediato anterior para su entrega a la Sociedad mediante transferencia electrónica a través del Indeval, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México

Asimismo y en caso que así proceda (previa consulta y coordinación con Indeval y la Sociedad), los accionistas podrán pagar el Aumento de Capital y las acciones que hayan suscrito con motivo del mismo mediante entrega de los recursos que correspondan directamente a la Sociedad.

### **Expedición de Títulos de Acciones**

A consecuencia del Aumento de Capital, la Asamblea acordó la emisión de 226'537,217 (doscientas veintiséis millones quinientas treinta y siete mil doscientas diecisiete) acciones ordinarias, comunes, nominativas, con pleno derecho a voto, Serie "B", sin expresión de valor nominal. Con anterioridad al inicio del Periodo de Preferencia, la Sociedad depositará el título de acciones en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval") para su custodia y administración.

Las acciones que, en su caso, no sean suscritas y pagadas por los accionistas en ejercicio de su derecho de preferencia, podrán ser canceladas o conservadas en la tesorería de la Sociedad según lo determine la Sociedad a través de las personas expresamente autorizadas para tales efectos.

El presente aviso no constituye una oferta de venta o policitud para adquirir los valores descritos y se publica en cumplimiento de y para todos los efectos del inciso (a), de la fracción (IV) del artículo 34 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores.

*[espacio dejado en blanco de manera intencional / sigue hoja de firmas]*

RLH Properties, S.A.B. de C.V.



Por: Diego Laresgoiti Matute  
Cargo: Representante Legal

**[ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL AVISO PUBLICADO POR RLH PROPERTIES, S.A.B. DE C.V. EN TÉRMINOS DEL INCISO (A), DE LA FRACCIÓN (IV) DEL ARTÍCULO 34 DE LA CIRCULAR ÚNICA DE EMISORAS CON MOTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL APROBADO EN ASAMBLEA CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016]**